



"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

Buenos Aires, 28 de agosto de 2008.

VISTO la Resolución N° 24/08 del Consejo de Administración de la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional (D.A.S.U.Te.N.), y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución esa Dirección de Acción Social, solicita al Consejo Superior se incorporen como beneficiarios a la misma, en carácter de adherentes a los Graduado y al Personal Transitorio de esta Universidad.

Que la D.A.S.U.Te.N. tiene como propósito, en otros, el prestar servicios a toda la comunidad tecnológica en general, brindando asistencia a los sectores que a la fecha no han sido alcanzados por las coberturas brindadas por esa Dirección.

Que por lo expuesto, y analizadas las presentes actuaciones la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, aconseja se incorporen como beneficiarios a la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional (D.A.S.U.Te.N.), en carácter de adherentes, a los Graduado y al Personal Transitorio de esta Universidad.

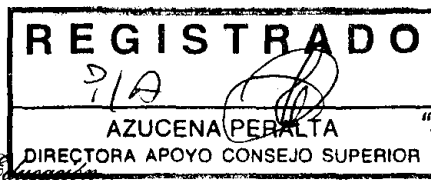
Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTICULO 1°.- Incorporar como beneficiarios a la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional (D.A.S.U.Te.N.), en carácter de adherentes, a los Graduado y al Personal Transitorio de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 893/08



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector



A.U.S. RICARDO SALLER
Secretario de Consejo Superior